

BASES LEGALES “PROMOCIÓN AMIGO”

Identificación de la empresa organizadora.

La empresa Desarrollos Metropolitanos del Sur S.L., en adelante **DMS**, con domicilio fiscal en c/ Ángel Gelán nº2, 41013, Sevilla y con CIF B90209545 organiza la campaña titulada “Promoción Amigo”.

Fechas de comienzo y finalización de la promoción y ámbito geográfico.

La fecha de inicio de la promoción será del 5 de junio de 2019 y finalizará el 30 de septiembre de 2019; o hasta agotar existencias de las tarjetas regalo, que serán un total de 15 tarjetas con un importe de 1.500,00€ cada una.

La promoción está dirigida a adquirentes de viviendas del territorio provincial, concretamente del municipio de Dos Hermanas, Entrenúcleos, de la provincia de Sevilla.

DMS se reserva el derecho a suspender, aplazar o ampliar el periodo de la promoción en caso de fuerza mayor, así como la facultad de interpretar los presentes términos y condiciones legales.

Reglas y condiciones para participar

Podrán optar a la promoción aquellas personas físicas mayores de 18 años con residencia en la provincia de Sevilla, que hayan adquirido una vivienda de la oferta inmobiliaria que ofrece **DMS** en la zona residencial de Entrenúcleos, localidad de Dos Hermanas; y que a su vez, presenten un cliente que adquiera otra vivienda de **DMS** en la ubicación anteriormente descrita.

No podrán participar en la promoción empleados de la empresa que organiza la promoción, o de otras empresas pertenecientes a su grupo empresarial, , ni empleados de otras empresas que gestionen servicios relacionados con la promoción.

DMS se reserva el derecho a efectuar cambios en las condiciones de la promoción durante su desarrollo, si se produjera alguna causa que impida llevarla a buen término o con el fin de mejorar su avance.

Selección de los participantes durante el periodo promocional.

La promoción estará vigente desde el 5 de junio de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2019; o hasta agotar existencia de las tarjetas regalo, que serán de 15uds. en total, con un importe de 1.500,00€ cada una.

Durante ese periodo de tiempo, aquellos clientes que hayan comprado una vivienda en Entrenúcleos de la empresa **DMS** y que traigan otro cliente para adquirir una vivienda de la misma empresa, recibirán una tarjeta regalo de El Corte Inglés por valor de 1.500,00€ para gastar en cualquiera de los establecimientos de El Corte Inglés, siempre y cuando ambos compradores perfeccionen el contrato con la firma de la escritura pública de compraventa.

La tramitación de la tarjeta regalo por importe de 1.500,00€ se efectuará una vez los clientes procedan a la firma de la última de las escrituras de compraventa y se hará entrega de la misma entre los 15 y 20 días posteriores a dicha firma.

DMS queda eximida de cualquier responsabilidad en caso de existir algún error en los datos facilitados por los seleccionados que impida su identificación.

Valor y naturaleza del premio ofrecido.

El premio consiste en una tarjeta regalo de El Corte Inglés con un importe de 1.500,00€ en la tarjeta, que podrá ser gastado en cualquiera de los establecimientos y departamentos de los centros El Corte Inglés de España.

DMS no se responsabiliza de las posibles pérdidas o deterioro que impidan utilizar la tarjeta; o cualquier otra circunstancia imputable a los servicios de mensajería que puedan afectar al envío de la misma.

Protección de datos de carácter personal

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la empresa **DMS** titular y responsable de dicho fichero, con el objetivo de:

- Gestionar la participación de los concursantes y ponerse en contacto con ellos.
- Comunicarles que han recibido el regalo de la promoción.
- Enviar información comercial de **DMS**

DMS garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, del Parlamento Europeo, en el tratamiento de los datos personales recogidos en la promoción "Promoción Amigo, en especial a lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

Aceptación de las Bases Legales.

La participación en el concurso implica la aceptación de los presentes términos y condiciones legales. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del participante, y como consecuencia de ello, **DMS** quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.

Sevilla, 4 de junio de 2019.